

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Julio)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia salieron ayer por la noche para San Sebastián, continuando sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Julio)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del Ejército permanente en la Península para el año económico de 1891-92, se fija en 90.916 hombres de tropa.

Art. 2.º La de Cuba y Puerto Rico, será respectivamente 20.414 hombres de tropa y 3.126, fijándose en 10.190 la de Filipinas para el año de 1891.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á quince de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—YO LA REINA REGENTE.—El Ministro de la Guerra; Marcelo de Azcárraga.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### REAL DECRETO

En uso de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único.—Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á quince de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—MARÍA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta del 10 de Julio)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la alzada interpuesta por D. Gregorio Gutiérrez contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que se declaró incompetente para conocer de la incompatibilidad del Diputado electo Don Saturio Gallo; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 23 de Junio último, el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio Gutiérrez contra el acuerdo en que la Diputación provincial de Burgos se declaró incompetente para conocer de la incompatibilidad del Notario y Diputado Don Saturio Gallo:

Resulta que D. Saturio Gallo Real Varona, á la vez que ha ejercido y ejerce su profesión de Notario, según parece, en Sedano, desempeñó el cargo de Diputado provincial en otros bienio, dejando de asistir á casi todas las sesiones, y en la última renovación bienal también fué elegido Diputado por el distrito de Burgos, Sedano, siendo aprobada su acta en 7 de Enero próximo pasado, sin que á la fecha 24 de Febrero, en que está expedida una de las certificaciones que obran en el expediente, se hubiera presentado á tomar posesión.

En 11 de Febrero, la Comisión de actas propuso que se declarase la vacante de dicho electo por ser incompatibles ambos cargos, según la ley del Notariado, en tanto que el Diputado D. Rodrigo Arquinaga solicitó y obtuvo de la Diputación la declaración de incompetencia para entender del asunto, por no estar comprendido el caso en el art. 36 de la ley Provincial.

Comunicado este acuerdo en 14 del mismo mes al Gobernador, dispuso

éste, que si bien no era necesaria la declaración de una incompatibilidad terminantemente marcada en la ley del Notariado, no habiendo renunciado el interesado al ejercicio de la fe pública, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la ley Provincial, la Diputación debía declarar la vacante para los efectos legales.

Y habiendo insistido la Diputación en las sesiones de los días 3 y 4 de Abril último, en su falta de competencia para entender acerca de la referida incompatibilidad, el Diputado D. Gregorio Gutiérrez interpuso recurso de alzada suplicando á V. E. la revocación de los indicados acuerdos, y, en tal concepto, informan el Gobernador de la provincia de Burgos y la Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E.

Vistos los artículos 7.º, 8.º y 16 de la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862 y los artículos 36, 37 y 59 de la ley Provincial:

Considerando que la incompatibilidad del ejercicio del Notariado con el cargo de Diputado á Cortes ó provincial no se contiene en el art. 36 de la ley Provincial, sino que se deriva de lo preceptuado en el art. 16 de la ley Notarial, por cuyo motivo, y no estando el caso comprendido entre los de que pueden y debe juzgar las Diputaciones provinciales, según el tenor literal de su ley orgánica, es evidente la incompetencia de la Diputación de Burgos para declarar la incompatibilidad del electo y privarle del derecho de opción que al mismo compete para renunciar en tiempo hábil uno ú otro cargo:

Considerando, que esto no obstante, lo que la mencionada Diputación debió hacer al ver que D. Saturio Gallo no renunció, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de su acta, al ejercicio de la fe pública, fué tomar un acuerdo, en el que se hiciera constar que la Corporación entendía que el interesado renunciaba al cargo de Diputado provincial, y declarar la vacante del mismo, sin previa declaración de la incompatibilidad, puesto que ésta se halla desde luego declarada por ministerio de la ley:

Considerando, por tanto, que la advertencia del Gobernador de la provincia estuvo en su lugar, como ajustada en absoluto á lo establecido y dispuesto en los precitados artículos

le una y otra ley, según los que á las Diputaciones provinciales corresponde admitir ó desechar las renunciaciones y excusas de los Diputados, resolver sobre las incapacidades de los mismos, acordar acerca de las incompatibilidades que enumera el art. 36 de la ley Provincial y declarar las vacantes que por dichas causas ó por las de las incompatibilidades provenientes de otras leyes resultaran;

Y considerando que á pesar de que los Notarios que ejerzan en pueblos que no pasen de 20.000 almas, no pueden admitir los cargos de Diputados á Cortes ó Diputados provinciales, D. Saturio Gallo ha sido Diputado provincial por el mismo distrito en que últimamente ha sido electo;

La Sección entiende que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 16 de la ley del Notariado y 37 de la Provincial, procede:

1.º Ordenar á la mencionada Diputación que declare vacante el cargo de Diputado por el distrito de Burgos, Sedano, y de ello dé conocimiento al Gobernador, á los fines de la ley.

2.º Que los acuerdos apelados en tanto se consideren válidos y en tanto revocados en cuanto naturalmente deben serlo, por razón de lo que por este dictámen se propone á la resolución de V. E.

Y 3.º Que por el Ministerio de V. E. se remitan los antecedentes al de Gracia y Justicia para los efectos á que hubiere lugar.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1891.—Silvela.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2699

#### ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE MONTBLANCH

Hallándose ultimado el padrón de cédulas personales de ésta villa para el actual año económico de 1891-92, estará de manifiesto el mismo en el

local de esta Administración por espacio de ocho días, á contar desde el 17 al 24 del mes actual ambos inclusive, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Montblanch 16 de Julio de 1891.—  
El Administrador, Ramón Casás.

Núm. 2700

#### AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo sido designados los señores siguientes:

#### PARTIDO DE TARRAGONA

##### Cabezas de familia

- 1 Antonio Gavaldá Grau.
- 2 Pablo Pamies Tomás.
- 3 José Martí Socías.
- 4 Bartolomé Esteve Rialp.
- 5 José Veciana Ferré.
- 6 Sebastián Girona Malapeira.
- 7 José Veciana Veciana.
- 8 Sebastián Fortuny Bertrán.
- 9 Francisco Solé Batalla.
- 10 José Mañé Fortuny.
- 11 Francisco Elías Fortuny.
- 12 Pablo Batalla Ramón.
- 13 Antonio Bofarull Armengol.
- 14 Joaquín Brunet Ferrer.
- 15 Isidro Cerdá Cunillera.
- 16 Juan Curull Plana.
- 17 José Curull Golorons.
- 18 Francisco Cerdá Socías.
- 19 Francisco Domingo Torroja.
- 20 Pablo Español Sanahuja.
- 21 Felio Ferré Gavaldá.
- 22 José Ferré Golorons.
- 23 Juan Gavaldá Donadeu.
- 24 Pablo Fortuny Huguet.
- 25 Antonio Figueras Cots.
- 26 Francisco Montserrat Gasol.
- 27 Francisco Mallafré Gils.
- 28 Trifon Boronat Solé.
- 29 Salvador Torrella Sanromá.
- 30 Agustín Solé Farré.
- 31 Juan Alegret Estivill.
- 32 Adolfo Alegret Boronat.
- 33 José Alegret Musté.
- 34 Antonio Arnau Vidal.
- 35 Fulgencio Aranda Saltó.
- 36 Agustín Altés Claravalls.
- 37 Rafael Altés Argenté.
- 38 Francisco Altés Bargalló.
- 39 Carlos Arnalich Barrera.
- 40 Francisco Arnalich Vila.
- 41 Tomás Aymerich Pallejá.
- 42 Ramón Almenara Rius.
- 43 Pedro Andreu Mallorquí.
- 44 Gabriel Andreu Serra.
- 45 Eugenio Andreu Gras.
- 46 Pedro Andreu Masalles.
- 47 Mariano Aleu Sans.
- 48 José Aleu Puig.
- 49 Ricardo Aballe Vivent.
- 50 Antonio Aymat Sagun.
- 51 Pablo Aymat Masalles.
- 52 Hipólito Amat Roda.
- 53 Isidro Anglés Amorós.
- 54 José Arnall Riera.
- 55 Baldomero Arola Fargas.
- 56 Luís Arís Sanjuan.
- 57 Arturo Amorós Espona.
- 58 Bautista Alabau Lacomba.
- 59 Juan Anguela Figueras.
- 60 José Babot Sanabra.
- 61 Ramón Balcells Gil.
- 62 Francisco Balcells Bóada.
- 63 Antonio Balcells Vilá.
- 64 Vicente Balcells Palé.
- 65 Tomás Brull Bergés.
- 66 Andrés Brull Cusidó.
- 67 José Bertrán Gallart.
- 68 Tomás Bertrán Mata.

- 69 Francisco Borrás Reyes.
- 70 Juan Bargalló Garreta.
- 71 Pablo Bargalló Paris.
- 72 Ignació Boada Boledo.
- 73 José Baró Brú.
- 74 Baldomero Baró Olivo.
- 75 Jaime Bernat Jové.
- 76 Jaime Boxó Tomasino.
- 77 Francisco Boxó Tomasino.
- 78 José Bofarull Fortuny.
- 79 José Besses Torné.
- 80 Pedro Besses Torné.
- 81 Francisco Barberá Vernis.
- 82 Ramón Barberá Catalá.
- 83 Miguel Blanch Alcoverro.
- 84 Jaime Blanch Gebellí.
- 85 Mateo Boronat Clofent.
- 86 Pablo Brú Balart.
- 87 Ignació Brú Nadal.
- 88 Juan Bové Urgell.
- 89 Ramón Barbat Catalá.
- 90 Antonio Barceló Solé.
- 91 Gumersindo Baradat Llaveria.
- 92 Canuto Brotóns Artigas.
- 93 Baldomero Bosch Espuny.
- 94 Vicente Benaches Lluch.
- 95 Domingo Batet Rosich.
- 96 Vicente Brell Forés.
- 97 Jaime Benaiges Masalles.
- 98 Facundo Barinaga Uriarte.
- 99 Enrique Baxeras Casinayña.
- 100 Fernando Borrostro Lamaña.
- 101 Pedro Bonada Rosell.
- 102 Francisco Borrachina Mariano.
- 103 Gustavo H. Bessa Bertrán.
- 104 Andrés A. Bessa Bertran.
- 105 Rafael Corbella Ferrán.
- 106 Francisco Corbella Guinovart.
- 107 Jaime Cantijoch Segura.
- 108 José Cañellas Casals.
- 109 Bautista Carreté Torras.
- 110 Jaime Carreté Secall.
- 111 Antonio Cendrán Rodríguez.
- 112 José M.ª Canals Badía.
- 113 Domingo Casanovas Guinovart.
- 114 Domingo Casanovas Altés.
- 115 Magin Casanovas Gasol.
- 116 Jaime Cabré Ramón.
- 117 Pedro Cabré Cardona.
- 118 Antonio Casellas Valls.
- 119 Pablo Cornadó Vidal.
- 120 Joaquín Climent Amigué.
- 121 Salvador Cortada Gatuellas.
- 122 Félix Capdevila Rosell.
- 123 Pablo Cendrós Tombas.
- 124 M. Tomás Cuchi Vidiella.
- 125 Enrique Ciutat Mauri.
- 126 Eduardo Caballero Bús.
- 127 Bernardo Capellán González.
- 128 Francisco Cortés Munté.
- 129 Ruperto Colón de Chambó.
- 130 Celestino Cantí Panadés.
- 131 José Camoposada Navas.
- 132 Sebastián Cardona Grau.
- 133 Ricardo Cascante Demestre.
- 134 Antonio Chulvi Bou.
- 135 Juan Dalmau Martí.
- 136 Miguel Durán Donato.
- 137 Antonio Domingo Pintaluba.
- 138 Julián Delgado Nadal.
- 139 Juan Danús Fortuny.
- 140 Pablo Deprada Vila.
- 141 Juan Espasa Vila.
- 142 Salvador Escrivá Gabriel.
- 143 Juan Estil-les Brunat.
- 144 Francisco Estil-les Solé.
- 145 Juan Escandell Ferrer.
- 146 Agustín Fernández de Otero.
- 147 Leandro Fernández de Otero.
- 148 Francisco Faro Claramunt.
- 149 Pablo Ferrer Mary.
- 150 José Fortuny Bofarull.
- 151 Pablo Figuerola Solé.
- 152 José Folch Jové.
- 153 Pablo Funtanet Segura.
- 154 Adolfo Flotats Oliver.
- 155 Julio Flotats Oliver.
- 156 Juan Fenech Artells.
- 157 Manuel Ferreté Guasch.
- 158 Juan Fortis Garreta.
- 159 José Figueras Casulleras.
- 160 Juan Figueras Casulleras.
- 161 José Farreny Boronat.
- 162 José Feria Santos.

- 163 Manuel Guinovart Teixidó.
- 164 José Grau Morera.
- 165 Ramón García Clavell.
- 166 Miguel Granada Samarra.
- 167 José Granada Melendres.
- 168 Baldomero Golorons Genis.
- 169 Ignacio Gabriel Torrebaddell.
- 170 Ignacio Gabriel Miró.
- 171 Gabriel Guardiola Pamies.
- 172 Pedro Gisbert Vives.
- 173 Enrique Gaya Salvadó.
- 174 Ramón Gay Esteve.
- 175 Salvador Güell Mercadé.
- 176 Juan Gatell Lloveras.
- 177 Joaquín Guarro Casanovas.
- 178 Francisco Gramunt Esteve.
- 179 Francisco Granell Aymat.
- 180 Saturnino Ginesta Salas.
- 181 Juan Grimau Cardona.
- 182 Francisco Homs Garriga.
- 183 Angel López Peguerol.
- 184 José Llaveria Olivé.
- 185 Pablo Lluch Terentino.
- 186 Pedro Martí Ferré.
- 187 Endaldo Melendres Balcells.
- 188 Martín Más Codina.
- 189 Victoriano Miró Espoy.
- 190 Pablo Monguió Claravalls.
- 191 Ignacio Morera Llauredó.
- 192 José Morera Valls.
- 193 José Antonio Morera Arandes.
- 194 Lorenzo Mola Dalmau.
- 195 Pablo Alimbau Solé.
- 196 José Clavé Barenys.
- 197 Jaime Ferrando Martí.
- 198 Esteban Ferrán Colomé.
- 199 José Alegret Carreté.
- 200 Joaquín Genovés Barenys.

#### CAPACIDADES

- 1 Pedro Tomás Solanas.
- 2 Joaquín Dols Barenys.
- 3 José Riñón Vidal.
- 4 Pablo Pallarés Urgell.
- 5 Francisco Guinovart Mañé.
- 6 Juan Canals Mañé.
- 7 José Pallarés Salort.
- 8 José Mañé Franquet.
- 9 Juan Mañé Alujas.
- 10 Pablo Anglés Elías.
- 11 Antonio Gatell Fortuny.
- 12 Manuel Sagarra Sabaté.
- 13 Rafael Aymat Sabaté.
- 14 Luís Bové Domenech.
- 15 Rafael Ferré Golorons.
- 16 José Ferré Curull.
- 17 Juan Ferré Curull.
- 18 Ramón Ferré Curull.
- 19 Pedro Cavaldá Manent.
- 20 Juan Gavaldá Martorell.
- 21 Magin Golorons Ferré.
- 22 Manuel Grau Roig.
- 23 Ramón Magriñá Rovira.
- 24 Juan Moragas Gasull.
- 25 Francisco Roig Marsal.
- 26 Andrés Sanahuja Monné.
- 27 Pedro Domingo Garriga.
- 28 Juan Gasol Ferré.
- 29 Juan Montserrat Grau.
- 30 Pedro Obiá Palau.
- 31 Antonio Pallarés Magriñá.
- 32 Juan Palau Bonet.
- 33 Antonio Saigi Mallafré.
- 34 José Vidal Bardina.
- 35 Juan Aguilar Martínez.
- 36 Antonio M. Aymat Busquets.
- 37 Agustín Agustí Vilá.
- 38 Ramón Barceló Estivill.
- 39 Joaquín Borrás Puñed.
- 40 Pablo Brú Nadal.
- 41 Ramón Bergadá Panadés.
- 42 Luís Cervera Carbonell.
- 43 Joaquín Canals Orea.
- 44 Francisco Casas Giménez.
- 45 Ricardo Cabré Navarro.
- 46 Manuel Comas Company.
- 47 Francisco Cartañá Saperas.
- 48 Pablo Codorniu Batlle.
- 49 José Dalmau Fábregas.
- 50 Félix Donoso Serna.
- 51 Francisco Esbert Esplugas.
- 52 José S. Fábregas Domingo.
- 53 Ernesto Florensa Antero.
- 54 Ignacio Grau Vallespinós.

- 55 Buenaventura Hernández Borrás.
- 56 Enrique López Celdrán.
- 57 Benigno López Carballo.
- 58 Eduardo Llavore Cobarsi.
- 59 Luís Llanas Rimbau.
- 60 Antonio Miró Roca.
- 61 Pablo Monguió Solé.
- 62 José Morera Llauredó.
- 63 Avelino Morera Gilabert.
- 64 Francisco Monravá Cortadellas.
- 65 Miguel Malé Clós.
- 66 Agustín Musté Sandoval.
- 67 Antonio Mon Sardaños.
- 68 Ramón Minguella Rubio.
- 69 Eduardo Moga Guitard.
- 70 José Nogués Montagut.
- 71 Ramón Nolla Martí.
- 72 Manuel de Orovio Mestre.
- 73 José Pi Rull.
- 74 Mariano Pérez Vilallonga.
- 75 Salvador Poblet Compte.
- 76 Luís Parral Cristóbal.
- 77 Antonio Ramos Caballero.
- 78 Manuel Roca Barceló.
- 79 José Rocamora Serra.
- 80 Francisco Rebasecall Ferrer.
- 81 Ramón Salas Ricomá.
- 82 Sebastián Serrahima Monguió.
- 83 Domingo Saez Castillo.
- 84 Antonio Torres Jordi.
- 85 Juan Bautista Tomás Santigosa.
- 86 José Teixidó Rimbau.
- 87 Francisco Vallés Ricomá.
- 88 Ricardo de Vilallonga Velasco.
- 89 Isidro Valentí Coll.
- 90 Juan Vendrell Huguet.
- 91 Agustín Vernet Escoda.
- 92 José Verdú Escarrá.
- 93 José Visiedo Herro.
- 94 Juan Icart Altés.
- 95 Carlos Andreu Calbet.
- 96 Antonio Ardevol Bassedas.
- 97 Esteban Ferrando Sentis.
- 98 José Granell Ferrando.
- 99 Pablo Pujals Salvadó.
- 100 Esteban Torredemé Guardiola.

#### PARTIDO DE VALLS

##### Cabezas de familia

- 1 Juan Amat Carreras.
- 2 Pedro Anguera Franquet.
- 3 José Aubareda Fábregas.
- 4 Domingo Baró Bertrán.
- 5 José Ballester Bofarull.
- 6 Pablo Badía Borrell.
- 7 Antonio Boronat Aubareda.
- 8 Rafael Bové Homs.
- 9 José Ballester Vidal.
- 10 Buenaventura Balañá Ferrer.
- 11 Gerónimo Badía Dalmau.
- 12 Ramón Badía Rovira.
- 13 Jaime Benaiges Torrell.
- 14 José Balcells Canela.
- 15 Arturo Costas Simó.
- 16 José Costas Segú.
- 17 Francisco de Asis Colom Ros.
- 18 José Casulleras Fargas.
- 19 Ramón Castells Musolas.
- 20 José Casañas Jané.
- 21 José Clariana Rodón.
- 22 Antonio Domenech Figueras.
- 23 Esteban Dalmau Domenech.
- 24 Juan Domenech Rodés.
- 25 José Dalmau Roselló.
- 26 Pablo Domenech Porta.
- 27 José Escoda Serret.
- 28 Antonio Folch Jové.
- 29 Juan Folch Martí.
- 30 Joaquín Ferraté Llopis.
- 31 Pedro Folch Huguet.
- 32 Pablo Ferré Vendrell.
- 33 Francisco Forasté Pamies.
- 34 Ramón Farrés Bonet.
- 35 José Güell Güell.
- 36 Antonio Gatell Gatell.
- 37 Ramón Guerra Rosell.
- 38 Francisco Guasch Figuerola.
- 39 Juan Güell Plana.
- 40 Francisco Gual Roca.
- 41 José Gavarró Ribé.
- 42 Juan Güell Domingo.
- 43 José Jordá Amorós.
- 44 Francisco Jaime José.
- 45 Juan Llagostera Plana.

- 46 Francisco Llorach Pont.
- 47 José Llagostera Martí.
- 48 Francisco Montserrat Massó.
- 49 José Martí Nuet.
- 50 Agustín Mateu Folch.
- 51 José Miguel Moragas.
- 52 Francisco Miralles Musolas.
- 53 Jaime Molins Salas.
- 54 José Miguel Recasens.
- 55 Ramón Marcó Pi.
- 56 Juan Mestres Blanch.
- 57 Juan Magrané Roig.
- 58 Francisco Oller Soler.
- 59 Francisco Peris Rius.
- 60 Mariano Petit Roselló.
- 61 Pablo Perelló Paris.
- 62 Antonio Plá Folguera.
- 63 Pedro Pomés Folch.
- 64 José Parés Giró.
- 65 José Pomés Martorell.
- 66 Bautista Pairot Torner.
- 67 Diego Queralt Costas.
- 68 Cándido Rossell Calbet.
- 69 José Robusté Bargalló.
- 70 Ramón Riera Guasch.
- 71 Juan Rodón Coll.
- 72 Ramón Roig Roig.
- 73 Ignacio Rodón Sastre.
- 74 Pedro Batalla Rimbau.
- 75 Francisco Serra Folch.
- 76 Juan Solé Vallespinosa.
- 77 Francisco Sardá Roig.
- 78 Agustín Secall Genius.
- 79 Pedro Samsó Llopis.
- 80 Alberto Saigí Solé.
- 81 Pablo Tarragó Sanahuja.
- 82 Francisco Trullás Segú.
- 83 Juan Tomás Coll.
- 84 José Tost Masip.
- 85 Pablo Vives Pallás.
- 86 José Ventura Ventura.
- 87 Juan Vives Segú.
- 88 Francisco Vallespinosa Catalá.
- 89 Francisco Vives Roca.
- 90 Pablo Zamora Juliá.
- 91 Sebastián Agras Girona.
- 92 José Bofarull Monné.
- 93 Juan Clavé Barbará.
- 94 Francisco Domingo Punsoda.
- 95 José Grau Domingo.
- 96 Pedro Miró Carnicé.
- 97 Francisco Pellicer Bartomeu.
- 98 Francisco Puig Guardia.
- 99 Francisco Roig Molné.
- 100 Juan Simó Masqué.
- 101 Isidro Valldosera Sans.
- 102 Domingo Ferré Riba.
- 103 Juan Porta Potau.
- 104 Antonio Ferré Aluja.
- 105 Andrés Rosich Cardona.
- 106 Antonio Miró Soberano.
- 107 Pablo Canela Riba.
- 108 José Queralt Gassol.
- 109 Ramón Duch Vives.
- 110 Andrés Ferré Ferrán.
- 111 Andrés Ferrán Tous.
- 112 Jaime Queralt Bergadá.
- 113 Juan Queralt Alari.
- 114 Pedro Generalt Alari.
- 115 Antonio Borrás Canela.
- 116 Juan Vives Generalt.
- 117 José Cunillera Generalt.
- 118 Jaime Ferré Ferré.
- 119 Jaime Balaña Ferré.
- 120 Joaquín Poblet Inglés.
- 121 Olegario Balaña Romeu.
- 122 José Cortés Vilella.
- 123 Andrés Barraheig Anguela.
- 124 Juan Seladí Rosell.
- 125 Ramón Solé Ferré.
- 126 Enrique Roig Agrás.
- 127 Elías Martorell Ferré.
- 128 José Boscá Bernús.
- 129 Antonio Esteve Martínez.
- 130 Salvador Romeu Cartaña.
- 131 Pablo Alegret Figueras.
- 132 José Calbet Ricart.
- 133 Pablo Domingo Sanz.
- 134 Pablo Ferré Canals.
- 135 Ramón Galofré Ferrán.
- 136 Pablo Gavaldá Pons.
- 137 José Miró Molins.
- 138 Ramón Rabadá Mayné.
- 139 José Vives Parera.

- 140 José Massó Guillemet.
- 141 Antonio Carnicé Boronat.
- 142 José M. Mazón Cans.
- 143 Manuel Tell Plana.
- 144 Francisco Roig Massoni.
- 145 Antonio Boada Camps.
- 146 Pedro Guivernau Pié.
- 147 Miguel Mateu Vendrell.
- 148 Pablo Prim Domingo.
- 149 Juan Ferré Ferré.
- 150 Juan Ollé Olivé.

CAPACIDADES

- 1 Francisco Aymat Robusté.
- 2 José Baldrich Guerra.
- 3 Ramón Ballester Senus.
- 4 José Bofarull Baiget.
- 5 Francisco Bonet Claramunt.
- 6 Pelegrín Caixal Bernadé.
- 7 Juan Cartaña Dalmau.
- 8 José Castellá Miret.
- 9 Daniel Castelltor Figuerola.
- 10 José Cendrós Gual.
- 11 Francisco Civit Codina.
- 12 Antonio Company Pons.
- 13 Magín Costas Miquel.
- 14 Francisco Dalmau Brunet.
- 15 Alberto Dasca Boada.
- 16 José Dilla Molas.
- 17 José Esplugas Pujol.
- 18 José Fargas Roca.
- 19 Francisco Ferrés Sans.
- 20 Ramón Ferrés Solé.
- 21 Pablo Forés Vives.
- 22 José Garriga Robert.
- 23 Rafael Grau Morera.
- 24 Joaquín Homs Dalmau.
- 25 Ramón Homs Moneusi.
- 26 José Llagostera Homs.
- 27 José Llopis Tutusaus.
- 28 Ramón Magriñá Malet.
- 29 Angel Marimón Serra.
- 30 Francisco de A. Martorell Forés.
- 31 Joaquín Martorell Forés.
- 32 Antonio Massó Lloré.
- 33 José Miquel Martí.
- 34 Pedro Malet Torner.
- 35 José Montserrat Gran.
- 36 Magín Montserrat Guasch.
- 37 Francisco Montserrat Llopis.
- 38 Paladio Muret Badía.
- 39 Román Muret Cañellas.
- 40 Francisco Nuet Vidal.
- 41 José Orga Sans.
- 42 Antonio Padri Pamies.
- 43 Matías Pallarés Bosch.
- 44 Juan Plana Mateu.
- 45 Enrique Pons Casas.
- 46 Francisco Pons Voltas.
- 47 Domingo Robusté Foguet.
- 48 Domingo Robusté Solé.
- 49 Marcelo Roca Ballester.
- 50 Juan Bautista Roca Sans.
- 51 Ramón Rodón Bartra.
- 52 Francisco Rodón Figueras.
- 53 Juan Roig Vallesta.
- 54 Juan Roset Miguel.
- 55 Manuel Rosell Sans.
- 56 Pedro Salvador Solanes.
- 57 Francisco Segú Roca.
- 58 Ramón Tarragó Vives.
- 59 José Torner Antich.
- 60 Gerónimo Torner Flaviá.
- 61 Magín Torner Flaviá.
- 62 Luis de Veciana Bassa.
- 63 Juan Vidal Valls.
- 64 Juan Vilalta Amenós.
- 65 José Vives Pallás.
- 66 Juan Vives Pamies.
- 67 Ignacio Voltas Vilamajor.
- 68 Pedro Calmet Nogués.
- 69 José Lladó Codorniu.
- 70 Ramón Carnicé Oliva.
- 71 Francisco Salvadó Guardia.
- 72 José Olivé Palau.
- 73 José Tosas Alemany.
- 74 Jaime Alemany Grinau.
- 75 Jaime Boada Camps.

PARTIDO DE VENDRELL

Cabezas de familia

- 1 José Batet Marimón.
- 2 Isidro Batlle Colomer.
- 3 José Colomer Borrell.

- 4 Eugenio Carulla Amiguet.
- 5 Juan Domingo Malla.
- 6 Sebastián Escarré Farré.
- 7 Baldomero Escarré Malla.
- 8 Pablo Fabregas Farré.
- 9 Antonio Feliu Tetas.
- 10 Juan Farré Raventós.
- 11 José Farré Domingo.
- 12 Julián Romagosa Carbó.
- 13 Antonio Ribé Huguet.
- 14 Julián Sala Vallmajó.
- 15 Pedro Sans Roig.
- 16 Juan F. Suriol Nostenchs.
- 17 Antonio Casals Raventós.
- 18 Juan Vives Figueras.
- 19 Juan Vidal Galofré.
- 20 Antonio Pijoan Salvat.
- 21 Ramón Fortuny Ramón.
- 22 José Balcells Trémul.
- 23 José Espina Rimbau.
- 24 Pablo Dalmau Sabaté.
- 25 Pedro Solé Grás.
- 26 Manuel Recasens Blanch.
- 27 Juan Pijoán Magriñá.
- 28 Hilarión Soler Alomá.
- 29 Bernardino Pijoan Cabré.
- 30 José Boronat Aguadé.
- 31 José Rovira Torres.
- 32 Gregorio Juan Borrell.
- 33 Manuel Rius Nin.
- 34 José Mañé Mitjans.
- 35 Juan Huguet Parés.
- 36 Juan Andreu Prim.
- 37 Carlos Cañellas Puigibert.
- 38 Juan Esteve Domingo.
- 39 Jaime Galofré Jané.
- 40 José Mañé Ventosa.
- 41 Juan Tarragó Pagés.
- 42 Pedro Borrell Querol.
- 43 Domingo Bonau Ramón.
- 44 Manuel Fernández Alvarez.
- 45 José Elías Salvat.
- 46 Francisco Figueras Figueras.
- 47 Antonio Figuerola Más.
- 48 Mariano Gual Gabardós.
- 49 José Gonsé Macaya.
- 50 José Gual Lluch.
- 51 Francisco Lluch Llorach.
- 52 Hermenegildo Llorens Estil-les.
- 53 Francisco Llorens Estil-les.
- 54 Daniel Morros Aguiló.
- 55 Claudio Maieras García.
- 56 José Martí Capdevila.
- 57 Pedro Mareadé Marqués.
- 58 José Montserrat Rovirosa.
- 59 Juan Nicolau Ferré.
- 60 José Oriol Lluis.
- 61 Florencio Padreny Virgili.
- 62 José Rovira Mallafré.
- 63 Francisco Rovira Mauri.
- 64 Matías Rovira Mallo.
- 65 Narciso Valdés Badía.
- 66 Jaime Armengol Caral.
- 67 Salvador Antich Carbonell.
- 68 Ramón Angulo de la Torre.
- 69 Pablo Araus Borrut.
- 70 Pelegrín Armengol Vidal.
- 71 José Aixelá Ramón.
- 72 Camilo Armengol Vidal.
- 73 Miguel Borrut Vidal.
- 74 Andrés Balsells Parladé.
- 75 Juan Barot Jané.
- 76 Ginés Alsina Jas.
- 77 José Bonsoms Alegret.
- 78 José Bassa Batlle.
- 79 Antonio Casas Farré.
- 80 José Carreras Trillas.
- 81 Pedro Mártir Castellis Ramón.
- 82 Joaquín Cañis Guinovart.
- 83 Juan Carner Olivella.
- 84 José Casas Ferré.
- 85 Luis Calmet.
- 86 Pablo Diu Trullá.
- 87 Juan Escolá Brugués.
- 88 Baldomero Jerret Ramón.
- 89 Ramón Esvertit Solé.
- 90 Isidro Fontana Bassa.
- 91 Marcelino Forcada Sirera.
- 92 Valentín Fons Mora.
- 93 Jaime Foix Julivert.
- 94 Isidro Fontana Salvó.
- 95 Juan Fabrè Vidal.
- 96 Juan Fons Vidal.
- 97 Francisco Feliu Vidal.

- 98 Salvador Fons Vidal.
- 99 Juan Jerret Ramón.
- 100 Antonio Garriga Güell.
- 101 Antonio Guxens.
- 102 Fernando Gay Calbó.
- 103 Salvador Giró Nin.
- 104 Francisco Gibert Trillas.
- 105 Juan Güell Oliva.
- 106 Isidro Giró Martí.
- 107 Juan Mercadé Mitjans.
- 108 Juan Minguelia Orpinell.
- 109 Antonio Mascaró Juyent.
- 110 Francisco Magriñá Lleó.
- 111 José Mallafré Borrell.
- 112 José Mascaró Nin.
- 113 Francisco Mateu Soler.
- 114 Pablo Mata Brunet.
- 115 Pablo Mercadé Escofet.
- 116 Antonio Nin Soler.
- 117 José Nin Virgili.
- 118 Pedro Navarro Martí.
- 119 Juan Orpinell Fontana.
- 120 Juan Olivella Roset.
- 121 Isidro Olivella Roset.
- 122 Esteban Porta Perearnau.
- 123 Salvador Plana Castells.
- 124 José Plana Mestre.
- 125 José Parera Mestre.
- 126 Pablo Queraltó Romeu.
- 127 Francisco Romeu Porta.
- 128 Luis Romeu Vidal.
- 129 Jaime Romeu Vidal.
- 130 Juan Ramón Escofet.
- 131 Pablo Reynal Mallafré.
- 132 Jaime Romeu Escofet.
- 133 José Socías Romeu.
- 134 Buenaventura Solé Vidal.
- 135 Pedro Simó Vilella.
- 136 Salvador Sendrós Vilaró.
- 137 Pablo Sanromá Lleó.
- 138 Pablo Sanabra Buxens.
- 139 Antonio Socías Bassa.
- 140 Ramón Sagarra Bonet.
- 141 Pablo Soler Trilla.
- 142 José Torrens Esteva.
- 143 Francisco Toldrà Gibert.
- 144 Jaime Vidal Virgili.
- 145 Juan Vidal Pujol.
- 146 Pablo Miró Bassa.
- 147 Baldomero Pons Guimerá.
- 148 José Romeu Vidal.
- 149 José Salvó Güell.
- 150 Narciso Socías Ramón.

CAPACIDADES

- 1 Julián Borrell Graells.
- 2 Andrés Alborná Bertrán.
- 3 José Bonsoms Tintoré.
- 4 Esteban Cruañas Casas.
- 5 Antonio Domingo Mitjans.
- 6 Juan Farré Esteve.
- 7 José Guasch Oller.
- 8 Pedro Llorens Tomás.
- 9 Julián Malla Huguet.
- 10 Isidro Mayné Casañas.
- 11 Agustín Plana Farré.
- 12 José Romagosa Mascaró.
- 13 Jaime Rosell Rosell.
- 14 Antonio Olivella Ravella.
- 15 Vicente Balsells Trémul.
- 16 José Boronat Ramón.
- 17 Cayetano Magriñá Boronat.
- 18 Manuel Blanch Roig.
- 19 Juan Rovira Ferrando.
- 20 José Urgell Urgell.
- 21 Pablo Vidal Güell.
- 22 Juan Güell Roig.
- 23 Francisco Vidal Güell.
- 24 Pablo Totosaus Vidal.
- 25 Cristóbal Ferré Papiol.
- 26 Pedro Palau Carbonell.
- 27 Juan Casellas Arbós.
- 28 Juan Garriga Bertrán.
- 29 Casimiro Sanahuja Güell.
- 30 Jaime Solé Saumoy.
- 31 Antonio Bundó Sabaté.
- 32 José Sordé Ivern.
- 33 Bernardo Argilagué Boronat.
- 34 Luis Arnalich Trémul.
- 35 Juan Ferrer Guimerá.
- 36 Valentín Fuster Rosell.
- 37 Francisco Gabardó Fortuny.
- 38 Ramón Mercadé Tarragó.
- 39 Juan Mañé Recasens.

- 40 Mariano Ivern Gibert.
- 41 José Llorach Fontanilles.
- 42 Salvador Romeu Mañé.
- 43 Manuel Ramón Huguet.
- 44 Juan Rovira Mauri.
- 45 Juan Reverté Mercadé.
- 46 Domingo Sanromá Boada.
- 47 Lorenzo Arbós Gavaldá.
- 48 José M.<sup>a</sup> Alvarez Fuster.
- 49 Francisco Angulo de la Torre.
- 50 Joaquín Bassa Nin.
- 51 José Borrut Vidal.
- 52 José Bosot Milá.
- 53 Vicente Borrut Ventosa.
- 54 Pablo Casellas Soler.
- 55 Ramón Corbella Fontana.
- 56 José Calbó Calbó.
- 57 Melchor Escofet Vidal.
- 58 Ramón Fontana Esteve.
- 59 José Jerret Figueras.
- 60 Félix Ginesta Roig.
- 61 Rafael Llobet Artus.
- 62 Baldomero Miquel Carbonell.
- 63 Domingo Mata Pueyo.
- 64 Juan Nin Soler.
- 65 Salvador Oliá Vidal.
- 66 José Orpinell Fontana.
- 67 Pablo Palau Calaf.
- 68 José Parera Escofet.
- 69 Juan Recasens Minguella.
- 70 Francisco Romeu Vidal.
- 71 Salvador Ramón Sabaté.
- 72 José Socias Vidal.
- 73 Juan Serra Solé.
- 74 José Vidal Güell.
- 75 Pedro Mártir Vidal Vidal.

Y cumpliendo lo ordenado expido la presente certificación de las listas definitivas con el V.º B.º del Sr. Presidente en Tarragona á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Manuel Gómez.—V.º B.º—Fons.

Núm. 2701

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

*Relación de los Jueces municipales nombrados para los pueblos del partido de MONTBLANCH en el bienio de 1891 á 93.*

- Barbará.—D. José Grau Farré.
- Blancafort.—D. José Amill Banet.
- Capafons.—D. Pedro Fort Pocarull.
- Ceballá del Condado.—D. José Canela Martí.
- Conesa.—D. Magín Vilaró Solé.
- Espuga de Francolí.—D. José Borrás Saumell.
- Febró.—D. Esteban Martorell Roig.
- Forés.—D. José Tarragó Civit.
- Llorach.—D. Magín Casas Santacana.
- Montblanch.—D. Melchor Foraster Borrás.
- Montreal.—D. José Magranet Vallverdú.
- Montbrió de la Marca.—D. José Vila Martí.
- Pasanant.—D. Juan Roca Llovera.
- Las Pílas.—D. Magín Vallbona Sabaté.
- Pira.—D. Juan Capdevila Bonet.
- Prades.—D. Ramón Lladó Miró.
- Querol.—D. Ramón Parellada Almenara.
- Rojals.—D. Antonio Pamies Moncusí.
- Rocafort de Queralt.—D. José Llovera Alemany.
- Santa Coloma de Queralt.—D. Mariano Minguet Valls.
- Santa Perpétua.—D. José Orga Solé.
- Sarreal.—D. Juan Mateu Vinadé.
- Senant.—D. Miguel Vallés Vallverdú.
- Solivella.—D. Juan Corbella Monseny.
- Vallclara.—D. Miguel Josa Nadal.
- Vilavert.—D. Francisco Solé Farré.
- Vimbodí.—D. Sebastián Rius Griñó.

Barcelona 24 de Junio de 1891.—  
El Secretario de Gobierno, Luis Viscasillas.

Núm. 2702

*Relación de los Jueces municipales nombrados para los pueblos del partido de VALLS en el bienio de 1891 á 93.*

- Albiol.—D. Antonio Foguet Canela.
- Alió.—D. José Domingo Aymerich.
- Alcover.—D. Pedro Tell Vinader.
- Bráfim.—D. Antonio Padró Sirvent.
- Cabra.—D. Juan Vives Rodón.
- Figuerola.—D. Pedro Mercader Balañá
- Garidells.—D. José Garreta Damunt.
- La Riba.—D. José Gumá Padrol.
- Masó.—D. Juan Pujol Roig.
- Milá.—D. Pedro Tudores Mestre.
- Nulles.—D. José Pallarés Ventosa.
- Plá de Cabra.—D. Salvador Saperas Queralt.
- Pont de Armentera.—D. Pablo Graman Alemany.
- Puigpelat.—D. José Ferrán Poblet.
- Rodoñá.—D. José Coll Soler.
- Vilabella.—D. Juan Figuerola Virgili.
- Vilallonga.—D. José Montserrat Rovira.
- Villarrodona.—D. Lorenzo Rañé Coma.
- Vallmoll.—D. Bartolomé Gené Vidal.
- Valls.—D. Juan Arnet Ferrera.

Barcelona 24 de Junio de 1891.—  
El Secretario de Gobierno, Luis Viscasillas.

Núm. 2703

*Relación de los Jueces municipales nombrados para los pueblos del partido de VENDRELL en el bienio de 1891 á 93.*

- Aiguamúrcia.—D. José Benach Vergadá.
- Albiñana.—D. José Miró Nin.
- Altafulla.—D. Jaime Boronat Arall.
- Arbós.—D. Pedro Carbonell y Borrell.
- Bañeras.—D. José Inglada Milá.
- Bellvey.—D. Francisco Mañé Vidal.
- Bisbal del Panadés.—D. Antonio Bundo Sabaté.
- Bonastre.—D. José Llari Ballbé.
- Calafell.—D. Juan Mayné Roig.
- Creixell.—D. José Reverté Mercadé.
- Cunit.—D. Jaime Janer Soler.
- Llorens.—D. José Mestre Bové.
- Masllorens.—D. José Segú Batet.
- Montmell.—D. José Saumell Ferré.
- La Nou.—D. Miguel Llenás Micó.
- Pobla de Montornés.—D. Pedro Guinobart Galofre.
- Puigtiñós.—D. Bartolomé Canals Vidal.
- Riera.—D. Sebastián Vives Sordé.
- Roda de Bará.—D. José Inglada Segalá.
- Salomó.—D. Pablo Dalmau Vives.
- San Jaime dels Domenys.—D. José Rovira Robert.
- Santa Oliva.—Jaime Nin Vidal.
- San Vicente dels Calders.—D. Salvador Miró Borrut.
- Torredembarra.—D. Florencio Padreny Virgili.
- Vendrell.—D. Salvador Euras Escofet.
- Vespella.—D. Pedro Recasens Garriga.

Barcelona 24 de Junio de 1891.—  
El Secretario de Gobierno, Luis Viscasillas.

Núm. 2704

*Relación de los Jueces municipales nombrados para los pueblos del partido de TORTOSA en el bienio de 1891 á 93.*

- Aleñar.—D. Lucas Bertrán Fibla.
- Amposta.—D. Juan Sala Papell.
- Aldover.—D. José Adell Fucho.
- Alfara.—D. Valentín Fontanet Fontanet.
- Benifallet.—D. Pedro Farnos Lluís.

- Cenia.—D. José García García.
- Freginals.—D. Joaquín Farnos García.
- Galera.—D. Joaquín Farré Ferré.
- Ginestar.—D. José Navarro Pol.
- Godall.—D. Lucas Ferré Mateu.
- Cherta.—D. Francisco Martí Mayor.
- Masdenverge.—D. Domingo Roig Grannell.
- Mas de Barberáns.—D. José Torres Puell.
- Pereñó.—D. Pedro Pallarés Brull.
- Paúls.—D. Juan Verge Benaiges.
- Roquetas.—D. Pedro Codorniu Curto.
- Rasquera.—D. Juan Bladé Murriá.
- San Carlos de la Rápita.—D. Juan Canicio Ferrán.
- Santa Bárbara.—D. Joaquín Gas Cid.
- Tortosa.—D. Luis Lluís Dols.
- Tivenys.—D. José Estupiñá Ascot.
- Uldecona.—D. Manuel Ocallaghan Forcadell.

Barcelona 24 de Junio de 1891.—  
El Secretario de Gobierno, Luis Viscasillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2705

EDICTO

Don Francisco de Asis Segú Rodón, Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de once del actual, dictada en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía en reclamación de herencia, presentada por el Procurador D. Ramón Más, en representación de D. Francisco Vives Roca, se cita y emplaza á los herederos de D. Pedro Salas Balart y de D.<sup>a</sup> Rosa Pallás Torruellas, por ignorarse su paradero, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Valls catorce de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 2706

EDICTO

Quien quisiere hacer postura á los bienes embargados en méritos del juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por Jaime y Carlos Muntané Anguera, contra Teresa Botelle Trilla, viuda de Joaquín Muntané Anguera, en concepto de usufructuaria de los bienes de éste y de los consortes Francisco Pineda é Isabel Muntané Botellé y los también consortes Sebastián Tersol y Filomena Muntané y Botellé; cuyos bienes consisten: Una casa situada en esta villa y calle Puerta del Buey ó Portal de Muga; lindante por un lado con Gaspar Altés, de otro con José Rull, por detrás con la calle del Vall de las Moreras y por delante con la expresada calle del Portal de Muga; tasada en la cantidad de dos mil libras catalanas, equivalentes á cinco mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos; y la «Masía Bugadé» situada en este término y partida dels «Masos»; que linda á Poniente y Norte con Pedro Amorós, al Este con el mismo Amorós y viuda de Joaquín Muntané y al Sur con la misma viuda; justipreciados por junto en la cantidad de ciento noventa pesetas, y por separado la Masía en ciento cincuenta pesetas y el Bugadé en cuarenta pesetas.

Que de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se sacan á pública subasta por término de veinte días, para con su valor hacer pago á los referidos hermanos Jaime y Carlos Muntané y Anguera, en virtud de la sentencia dictada en los arriba mencionados autos; acuda á los Estrados de este Juzgado el día diez de Agosto próximo y hora de once á doce de su mañana, señalada para el remate, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada á derecho.

Falset quince de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—El Actuario, Buenaventura Pascó.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, E. Bos-tillo.

Núm. 2707

EDICTO

Don Francisco Sanllorente y Rubinat, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en méritos del expediente sobre exacción de costas procedente de la causa que se instruyó en este Juzgado por el delito de injurias, contra María Martorell Oller, vecina de esta villa, se saca á pública subasta por término de veinte días, todo aquel solar señalado de número diez, sito en la calle Mayor de ésta, de extensión treinta y siete metros treinta y un centímetros cuadrados; linda á la derecha Mediodía con José Antonio Vidal, á la izquierda Norte con María Piqué, á la espalda Poniente con Joaquín Bassa y en frente con la expresada calle; tiene edificado la pared de la fachada hasta la altura del primer piso; habiéndose justipreciado en mil pesetas; se advierte que está afecto al pago de una pensión anual de cuarenta pesetas, que capitalizadas al cuatro por ciento representan un capital de mil pesetas, ó sea el mismo valor del que tiene en venta.

La subasta empezará á las diez de la mañana del día cinco de Agosto próximo, teniendo lugar el remate á las once en el local de este Juzgado, hallándose de manifiesto los títulos de propiedad en la Escribanía del que refrenda, con los cuales deberán conformarse los licitadores, los cuales deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de tasación, que se devolverá á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el correspondiente al mejor postor que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Vendrell á siete de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Sanllorente.—Por mandado de S. S., Luis María de Nin y Mañé, Secretario.

MANUAL DE PESAS Y MEDIDAS.

Comprende el Real decreto de 7 de Junio de 1891, debidamente anotado con toda clase de formularios, para el establecimiento del indicado arbitrio y el reglamento vigente de arriendos y contratos municipales.

Obra de suma utilidad para todos los Ayuntamientos, los que pueden utilizar ya en el presupuesto actual este nuevo recurso de ingresos municipales.

De venta en la Redacción de *El Secretario*, San Joaquín. 3, principal, MADRID, al precio de una peseta, servido franco de porte, acompañando su valor en sellos de correo ú otros medios.